

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
HEP-132	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO y MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ	GET	000118	03/11/2023	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar la actualización del Programa de Trabajos y Obras (PTO) presentada como respuesta al AUTO VSCSM No.000001 del 01 de febrero de 2023 en el marco del Artículo 5º de la Resolución No. 100 del 17 de marzo del 2020, para el Contrato de Concesión No. HEP-132 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 174 del 02 de noviembre de 2023, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo. ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se Requiere por una sola vez bajo a premio de multa a los titulares del Contrato de Concesión No. HEP- 132, para que alleguen las Correcciones y/o adiciones a la actualización del Programa de Trabajos y Obras (PTO), presentada como lo indica el Concepto Técnico GET No. 174 del 02 de noviembre de 2023, en su numeral 3.3 para la Estimación de los Recursos y Reservas Minerales, el cual hace parte integral de este acto administrativo y que se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto. PARÁGRAFO PRIMERO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los planos presentados deben realizarse conforme a lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, por el cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos. ARTÍCULO TERCERO: Los señores JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO y MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ, titulares del Contrato de Concesión No. HEP-132, dieron cumplimiento a lo requerido en el Auto VSCSM No. 000001 del 1 de febrero del 2023, emitido por la Agencia Nacional de Minería – ANM, toda vez que allegaron el documento técnico de actualización de información de recursos y reservas minerales, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020. ARTÍCULO CUARTO: A través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, que expidió</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 30-43-101001363, copia de la parte dispositiva del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto. ARTÍCULO QUINTO: Informar a los señores JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO y MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ titulares del Contrato de Concesión No. HEP-132, que, revisado el visor geográfico de la Plataforma Anna Minería, al momento de la evaluación técnica, se observa superposición parcial con las siguientes zonas de restricción minera: “Proyecto Licenciado Polígono. Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, Proyecto Licenciado Polígono- Sector: Infraestructura, Proyecto: Distrito de Riego del Rio Ariari, Operador: Agencia de Desarrollo Rural - ADR, Acto administrativo: 6133 de 29 de diciembre de 1989, y Centro Poblado - Nombre: Puerto Caldas, Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística”, por lo que en caso de pretender realizar o desarrollar actividades en dicha área, deberán contar con el permiso de la autoridad competente o la persona a cuyo cargo estén el uso y gestión de la obra o servicio del cual debe allegar copia o constancia de su trámite. ARTÍCULO SEXTO: Informar a Los titulares del Contrato de Concesión No. HEP- 132, que a partir del Primero (1º) de noviembre del 2019 toda la información presentada a la ANM deberá ajustarse a los parámetros del Sistema Integrado de Gestion Minera, de acuerdo a lo previsto en la resolución No. 504 del 18 de septiembre del 2018. ARTÍCULO SÉPTIMO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese a los señores JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO y MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ, titulares del Contrato de Concesión No. HEP-132 de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
600-17	JULIO CÉSAR SALGADO GALEANO	GET	000119	03/11/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos el AUTO GET No. 000198 de 2021, emitido por el Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos – GET dentro del trámite de modificación del Programa de Trabajos y Obras – PTO del contrato de Concesión No. 600-17, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y a lo establecido en el

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					<p>Concepto Técnico GET No. 175 del 3 de noviembre de 2023. ARTÍCULO SEGUNDO: No Aprobar la modificación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) ni su complemento presentado en cumplimiento del AUTO PARMA No. 098 del 30 de marzo de 2020 y para una disminución en la producción correspondiente al Contrato de Concesión No. 600-17, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 175 del 3 de noviembre de 2023, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, de lo anterior, se requiere por última vez bajo a premio de multa al titular del Contrato de Concesión No. 600-17, para que allegue las correcciones y/o adiciones de la modificación del Programa de Trabajos y Obras (PTO), como lo indica el concepto técnico GET No. 175 del 3 de noviembre de 2023, en sus numerales 3.3.1 y 3.3.2 para la estimación de los Recursos y de las Reservas minerales y que se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto. PARÁGRAFO: Para presentar la información requerida, se otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane; si transcurrido el término no se ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTÍCULO CUARTO: A través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, remítase a la compañía aseguradora Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, que expidió la Póliza de Cumplimiento No. 500-46-994000000809, copia de la parte dispositiva del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 Parágrafo Primero de la Resolución No. 338 del 30 de mayo del 2014 y lo manifestado en la parte motiva del presente auto. ARTÍCULO QUINTO: Informar al titular del Contrato de Concesión No. 600-17, que de acuerdo con el Concepto Técnico GET No. 175 del 3 de noviembre de 2023, revisada la información generada por el visor gráfico del Sistema Integral de Gestión Minera - ANNA MINERÍA para el momento de la evaluación efectuada, “se observa que el Contrato de Concesión No. 600-17, presenta superposición parcial con la siguiente zona de restricción: Superposición parcial con la capa Paisaje Cultural Cafetero - Área</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Amortiguamiento”; por lo cual, deberá dar cumplimiento a las determinaciones que sobre dicha superposición disponga el Ministerior de Cultura. ARTÍCULO SEXTO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, remítase el presente Acto Administrativo al Punto de Atención Regional Manizales de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para su conocimiento y fines pertinentes y su pronunciamiento respecto del requerimiento efectuado al titular del Contrato de Concesión No. 600-17 en el AUTO PARMA No. 654 del 23 de diciembre de 2021 para “que se diera cumplimiento al Auto GET No. 000064 del 4 de mayo de 2021”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y lo establecido en el Concepto Técnico GET No. 175 del 3 de noviembre de 2023. ARTÍCULO SÉPTIMO: Informar al titular del Contrato de Concesión No. 600-17 , que a partir del Primero (1º) de noviembre del 2019 toda la información presentada a la ANM deberá ajustarse a los parametros del Sistema Integrado de Gestion Minera, de acuerdo a lo previsto en la resolución No.504 del 18 de septiembre del 2018. ARTÍCULO OCTAVO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese el presente auto al Señor JULIO CÉSAR SALGADO GALEANO , titular del Contrato de Concesión No. 600-17 , de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
FJR-127	GEOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-2528	30/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FJR-127 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GEOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero para el año 2018. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A. nit. 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 14-43-101009707 anexo 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 del 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero - ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HHP-14561	JOSE ALBERTO POSSO QUINTERO	GSC-ZC	AUT-332-2532	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HHP-14561, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALBERTO POSSO QUINTERO: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO DEL AÑO 2022 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la Empresa Seguros del Estado S.A para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza N. 42-43-101007176 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
02-035-96	CARLOS HERNAN BELLO BELLO	GSC-ZC	AUT-332-2533	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 02-035-96, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS HERNAN BELLO BELLO: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO DEL AÑO 2008 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
02-035-96	CARLOS HERNAN BELLO BELLO	GSC-ZC	AUT-332-2534	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 02-035-96 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS HERNAN BELLO BELLO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 , para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DEL AÑO 2008 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
066	JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO	GSC-ZC	AUT-332-2535	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 066 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO DEL AÑO 2022 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
066	JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO	GSC-ZC	AUT-332-2536	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 066 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 , para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO DEL AÑO 2021 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18999	MEYAN S.A.	GSC-ZC	AUT-332-2537	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 18999, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MEYAN S.A. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO DEL AÑO 2022 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9482	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-2538	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 9482 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2006. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto de determinar cumplimiento de las obligaciones registrado con número de tarea AnnA Minería 13652796 del 17/OCT/2023. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9482	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-2539	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 9482 , se aprueba el Formato Básico Minero anual del 2007. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto de determinar cumplimiento de las obligaciones registrado con número de tarea AnnA Minería 13655101 del 17/OCT/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9482	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-2540	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 9482 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					el concepto de determinar cumplimiento de las obligaciones registrado con número de tarea AnnA Minería 13655116 del 17/OCT/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9482	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-2541	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 9482 , se aprueba el Formato Básico Minero anual para el 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto de determinar cumplimiento de las obligaciones registrado con número de tarea AnnA Minería 13655120 del 17/OCT/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9482	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-2542	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 9482 , se aprueba el Formato Básico Minero anual para el 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto concepto de determinar cumplimiento de las obligaciones registrado con número de tarea AnnA Minería 13655157 del 17/OCT/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
210-96	INVERSIONES OLAYA RINCON Y CIA LTDA	GSC-ZC	AUT-332-2543	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 210-96 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INVERSIONES OLAYA RINCON Y CIA LTDA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO DEL AÑO 2020 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
120-91	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.,	GSC-ZC	AUT-332-2544	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 120-91, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero P3 CARBONERAS LOS PINOS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	JAIRO RODRIGUEZ RINCON				S.A.S., JAIRO RODRIGUEZ RINCON: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero del periodo anual 2010. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A. con NIT. 860-009-578-6 para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza 39-43- 101003757 anexo 1 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DHG-102	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-2545	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DHG-102 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero para el año 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A. nit. 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 39-43-101004038 anexo 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 del 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero - ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
HK9-08091	EXPLOTACIONES MINERAS LA EMILIA LTDA	GSC-ZC	AUT-332-2546	31/10/2023	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HK9-08091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EXPLOTACIONES MINERAS LA EMILIA LTDA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero del periodo anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la Aseguradora Solidaria de Colombia nit. 860.524.654-6 , para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 980-46-99400000527 anexo 1, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 del 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero - ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
EFR-111	ARENAS Y TRITURADOS DEL CANNEY S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-2547	31/10/2023	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EFR-111, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ARENAS Y TRITURADOS DEL CANEY S.A.S.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero para el año 2013. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Berkley International Segutos Colombia S.A. nit. 900.814.946-1, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 68928 endoso 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 del 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero - ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
FJR-127	GEOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-2548	31/10/2023	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FJR-127, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GEOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero para el año 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A. nit. 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 14-43-101009707 anexo 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 del 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por la cual se adoptan las condiciones de las pólizasas minero - ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
HCM-151	MARTHA INES REYES OBANDO	GSC-ZC	AUT-332-2549	31/10/2023	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HCM-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARTHA INES REYES OBANDO: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero del año 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A. nit. 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 21-43-101028644 anexo 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 del 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por la cual se adoptan las condiciones de las pólizasas minero - ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
500500	YEISON FABIAN VILLALBA GOMEZ, YOLANDA CARVAJAL CUELLAR	GSC-ZC	AUT-332-2550	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 500500 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero YEISON FABIAN VILLALBA GOMEZ, YOLANDA CARVAJAL CUELLAR : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero del periodo anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Berkley International Seguros Colombia S.A. nit. 900.814.946-1, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 69532 endoso 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 del 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero - ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
500614	ESMERALDAS LA MILAGROSA S.A.S	GSC-ZC	AUT-332-2551	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 500614 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ESMERALDAS LA MILAGROSA S.A.S : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero del año 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GGJ-081	GLORIA REYES MOJICA, MARTIN EMILIO SIERRA REYES	GSC-ZC	AUT-332-2552	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GGJ-081 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GLORIA REYES MOJICA, MARTIN EMILIO SIERRA REYES : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					los ajustes requeridos al Formato Básico Minero del 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
BA3-152	ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE LADRILLO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	GSC-ZC	AUT-332-2553	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. BA3-152 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE LADRILLO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero del año 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A. nit. 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número 36-43-101001357 anexo 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
15575	GRUPO EMPRESARIAL SAN PABLO SAS	GSC-ZC	AUT-332-2554	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 15575 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GRUPO EMPRESARIAL SAN PABLO SAS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO DEL AÑO 2022 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					OTRAS DISPOSICIONES Informar a la Empresa Seguros del Estado S.A para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza N.14-43-101009703 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
19215	JUAN CARLOS SARMIENTO RODRIGUEZ	GSC-ZC	AUT-332-2555	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 19215 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JUAN CARLOS SARMIENTO RODRIGUEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual del 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A. con NIT. 860-009-578-6 para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza 14-43-101010251 anexo 1 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
KHP-09031	NELSON ORLANDO BARRERA TORRES	GSC-ZC	AUT-332-2556	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KHP-09031 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero NELSON ORLANDO BARRERA TORRES : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza 11-43-101011598 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18134	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	GSC-ZC	AUT-332-2557	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 18134 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIO ALBERTO HUERTAS COTES : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO DEL AÑO 2019 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18134	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	GSC-ZC	AUT-332-2558	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 18134 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIO ALBERTO HUERTAS COTES : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO DEL AÑO 2020 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IJN-16381	CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS	GSC-ZC	AUT-332-2559	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IJN-16381 , Se le INFORMA al titular minero del Contrato No. IJN-16381 que la póliza DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES NO. 21-43-101024585 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL 01 DE MARZO DE 2021 CON VIGENCIA DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2021 Y HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2022 POR UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE \$675.000 M /CTE. se encuentra vencida, por lo cual se le exhorta a la presentación de la renovación de la misma, en consideración a las observaciones realizadas en la evaluación técnica y/o jurídica. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6382856 del 17/JUL/2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6382854 del 19/AGO/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IJN-16381	CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS	GSC-ZC	AUT-332-2560	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJN-16381 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS , GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos AL FBM ANUAL DE 2016. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IJN-16381	CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS,	GSC-ZC	AUT-332-2561	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJN-16381 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS , GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS				CASTELLANOS: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos AL FBM ANUAL DE 2017. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IJN-16381	CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS	GSC-ZC	AUT-332-2562	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJN-16381 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS , GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos AL FBM SEMESTRAL DE 2013. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IJN-16381	CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS	GSC-ZC	AUT-332-2563	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJN-16381 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS , GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos AL FBM SEMESTRAL DE 2017. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
IJN-16381	CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS	GSC-ZC	AUT-332-2564	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJN-16381 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS , GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos AL FBM SEMESTRAL DE 2016. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IJN-16381	CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS	GSC-ZC	AUT-332-2565	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJN-16381 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS , GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos AL FBM ANUAL DE 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IJN-16381	CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO,	GSC-ZC	AUT-332-2566	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJN-16381 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS , GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos AL FBM SEMESTRAL DE 2018. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	NICOLAS BERNAL CASTELLANOS				administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JAH-14171	AGREGADOS G7 SAS	GSC-ZC	AUT-332-2567	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JAH-14171 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGREGADOS G7 SAS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 y/o el art 115 de la ley 685 de 2001, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DEL AÑO 2019 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101010327 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JAH-14171	AGREGADOS G7 SAS	GSC-ZC	AUT-332-2568	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JAH-14171 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGREGADOS G7 SAS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 y/o el art 115 de la ley 685 de 2001, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DEL AÑO 2020 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101010327 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JAH-14171	AGREGADOS G7 SAS	GSC-ZC	AUT-332-2569	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JAH-14171 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGREGADOS G7 SAS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DEL AÑO 2021 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101010327 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
16716	COMPANIA MINERA M L ASOCIADOS S A MINASO S A	GSC-ZC	AUT-332-2570	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 16716, Se le INFORMA al titular minero del Contrato No. 16716 que la póliza DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES NO. 30-43-101001128 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020 CON UNA VIGENCIA DESDE EL 06 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021 POR UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE \$165,600,000 M/CTE. se encuentra vencida. Se le INFORMA al titular minero del Contrato No. 16716 que, se verificó en el sistema y se encuentra presentada la póliza DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES NO. 30-43-101001319 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. CON VIGENCIA DESDE EL 06 DE DICIEMBRE DE 2022 Y HASTA EL 06 DE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					DICIEMBRE DE 2023 POR UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE \$ 304.964.450 M/CTE., la cual será objeto de evaluación y posterior acto administrativo, el cual será notificado mediante la plataforma de ANNA MINERÍA. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
14244	INVERSIONES PINZON MARTINEZ S.A.	GSC-ZC	AUT-332-2571	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 14244 , Se le INFORMA al titular minero del Contrato No. 14244 que la póliza DE SEGRURO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES NO. 11-43-101009352 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S. A. EL 22 DE OCTUBRE DE 2021 CON VIGENCIA DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE \$ 4 0 2 . 8 8 0 . 2 7 3 s e e n c u e n t r a v e n c i d a . Se le INFORMA al titular minero del Contrato No. 14244 que, se verificó en el sistema y se encuentra presentada la póliza DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES NO. 70740 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA BERKLEY CON VIGENCIA DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE \$1.656.615.088,80 M/CTE., la cual será objeto de evaluación y posterior acto administrativo, el cual será notificado mediante la plataforma de ANNA MINERÍA. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8308677 del 25/ABR/2022 . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8308675 del 28/MAR/2022 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GDB-151	MARCO EMILIO CHOCONTA MARTINEZ, CASIMIRO RODRIGUEZ MONTAÑO	GSC-ZC	AUT-332-2572	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba GDB-151 el Formato Básico Minero Anual del año 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11957502 del 10 de octubre de 2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
GDB-151	MARCO EMILIO CHOCONTA MARTINEZ, CASIMIRO RODRIGUEZ MONTAÑO	GSC-ZC	AUT-332-2573	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba GDB-151 el Formato Básico Minero Anual del año 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11721837 del 01 de marzo de 2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EFA-141	WILLIAM FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALIPIO	GSC-ZC	AUT-332-2574	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EFA-141 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero WILLIAM FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALIPIO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO DEL AÑO 2021 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EFA-141	WILLIAM FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALIPIO	GSC-ZC	AUT-332-2575	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EFA-141 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero WILLIAM FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALIPIO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO DEL AÑO 2017 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EFA-141	WILLIAM FERNANDEZ	GSC-ZC	AUT-332-2576	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EFA-141 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero WILLIAM FERNANDEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	RODRIGUEZ, JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALIPIO				RODRIGUEZ, JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALIPIO: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO DEL AÑO 2016 requeridos en el presente auto. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CEL-151	GISELA PALENCIA AGUILAR	GSC-ZC	AUT-332-2577	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CEL-151 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GISELA PALENCIA AGUILAR: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DEL AÑO 2019 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18998	CONCAY S A	GSC-ZC	AUT-332-2578	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 18998 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONCAY S A: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA y realice los ajustes del FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DEL AÑO 2021 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, y subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101011906 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IIC-14431	SERHIDRA LTDA	GSC-ZC	AUT-332-2579	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IIC-14431 , Se le INFORMA al titular minero del Contrato No. IIC-14431 que la póliza DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES NO. 12-43-101003288 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL 15 DE ENERO DE 2021 CON UNA VIGENCIA DESDE EL 12 DE ENERO DE 2021 Y HASTA EL 11 DE ENERO DE 2022 POR UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE \$584.900 M/CTE. se encuentra vencida. Se le INFORMA al titular minero del Contrato No. IIC-14431 que, se verificó en el sistema y se encuentra presentada la póliza DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES NO. 14-43-101010624 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S. A. EL 22 DE MARZO DE 2023 CON UNA VIGENCIA DESDE EL 13 DE MARZO DE 2023 Y HASTA EL 13 DE MARZO DE 2024 POR UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE \$584.900 M/CTE. , LA CUAL FUE EVALUADA A TRAVÉS DEL AUTO NO. AUT-332-1701 DEL 29/AGO/2023 EJECUTORIADO Y EN FIRME EL 01/SEP/2023, DONDE SE DISPUSO APROBARLA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS DE EVALUACIÓN. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IIC-14431	SERHIDRA LTDA	GSC-ZC	AUT-332-2580	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IIC-14431 , se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN registrado con número de tarea AnnA Minería 7768030 del 08/SEP/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 08 de noviembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-188

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
IGH-11221	ABDON MORENO CASTAÑEDA	GSC-ZC	AUT-332-2581	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IGH-11221 , se aprueba el Formato Básico Minero ANUAL DE 2009. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN registrado con número de tarea AnnA Minería 11465314 del 23/DIC/2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IEE-15091X	OSCAR HUERTAS HUERTAS	GSC-ZC	AUT-332-2582	31/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IEE-15091X , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OSCAR HUERTAS HUERTAS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos AL FBM ANUAL DE 20219. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
 COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES